



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 de febrero de 2023

ACTA N° 1

RES. N° 135/23

Exp. 2022-25-1-005313

Mm/pm/sg

VISTO: el llamado interno a aspirantes para integrar un registro departamental de Articuladores Pedagógicos en centros de educación media superior, en el marco del sistema de protección de trayectorias de la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3137, Acta N°41 de fecha 24 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del citado llamado, aprobó las bases particulares, así como el perfil del Articulador Pedagógico;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones del tribunal evaluador en el citado llamado para el departamento de Lavalleja, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla a fs.17 y 18 de obrados;

III) que asimismo en virtud de que ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo habilitante para integrar el registro a aspirantes, sugiere declarar desierto el llamado para dicho departamento;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia para el departamento de Lavalleja, así como declararlo desierto en virtud de que ninguno de los postulantes alcanza el puntaje mínimo habilitante para integrar el registro respectivo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

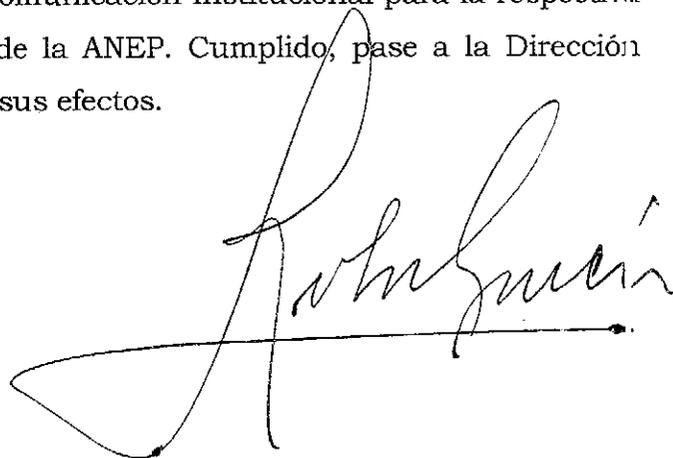
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado interno a aspirantes para integrar registro departamental de Articuladores Pedagógicos en centros de educación media superior en el marco del sistema de protección de trayectorias de la Administración Nacional de Educación Pública, para el departamento de Lavalleja.

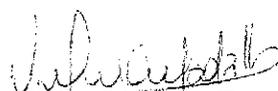
2) Declarar desierto el llamado de referencia en virtud de que ninguno de los postulantes alcanzó el puntaje mínimo habilitante para integrar el registro.

3) Cometer la realización de un nuevo llamado a la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Planificación Educativa y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN